



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 27 JUN. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 149/2022, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA DELEGACIÓN DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 286/2022, obrante a fojas 34/35, se adjudicó la Compra Directa N° 33/2022 referente a la adquisición 1 (una) heladera tipo bajo mesada, 1 (un) microondas y 1 (una) pava eléctrica para la nueva delegación del Organismo ubicada en calle Lugones N° 1955 - Local “A” de la ciudad de Ushuaia, a la firma Juan Antonio BERNALES, CUIT N° 20-11615185-6, los renglones 1 y 2 por la suma total de \$ 38.080,00 (pesos treinta y ocho mil ochenta con 00/100), y a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, el renglón 3 por la suma total de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil con 00/100).

Que con fecha 09/06/2022 se emitieron las respectivas Órdenes de Compras N° 35/2022 y N° 36/2022, agregadas a fojas 36/41.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 87/2022, obrante a foja 42.

Que la firma Juan Antonio BERNALES, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura tipo B N° 0011-00057195, por la suma de \$ 38.080,00 (pesos treinta y ocho mil ochenta con 00/100), la que se encuentra agregada a foja 43.

Que a foja 44 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 1541/2022 Letra: TCP-DA,

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

obstante a foja 45, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura tipo B N° 00004-00000791, por la suma de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil con 00/100), la que se encuentra agregada a foja 46.

Que a foja 47 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 1582/2022 Letra: TCP-DA, obrante a foja 48, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 23/27).

Que a foja 50, obra la correspondiente Planilla de Cargo Patrimonial Provisorio N° 20/2022, debidamente suscripta por el responsable de los bienes adquiridos.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la adquisición 1 (una) heladera tipo bajo mesada, 1 (un) microondas y 1 (una) pava eléctrica para la nueva delegación del



"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Organismo ubicada en calle Lugones N° 1955 - Local "A" de la ciudad de Ushuaia, adjudicada a las firmas Juan Antonio BERNALES, CUIT N° 20-11615185-6, los renglones 1 y 2, por la suma total de \$ 38.080,00 (pesos treinta y ocho mil ochenta con 00/100), y Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, el renglón 3, por la suma total de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura tipo B N° 0011-00057195, por la suma de \$ 38.080,00 (pesos treinta y ocho mil ochenta con 00/100) a la firma Juan Antonio BERNALES, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar el pago de la factura tipo B N° 00004-00000791, por la suma de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil con 00/100) a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 313 /2022.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

